



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 360/25

Buenos Aires, 4 de julio del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00015803-4/2025 caratulado *"D.G.C.C. S/ Provisión de activos de red, servidores, suscripciones y licencias de software"*

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para ser utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar al proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. (v. Nota 2F DGIYT 213/25 y Adjuntos 45227/25 y 45228/25)

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 - según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 82698/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 100013/25 y 100017/25 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con 20/100 (US\$ 3.283.532,20.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25."* (v. MDGCC 1262/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 100013/25 y 100017/25 y llamar a Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para ser utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con 20/100 (U\$S 3.283.532,20.-), para el día 22 de julio de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó el compromiso presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjuntos 91465/25)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13993/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 100013/25 y 100017/25, y llámase a Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para ser utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con 20/100 (U\$S 3.283.532,20.-).

Artículo 2°: Llámase Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 22 de julio de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0006-LPU26, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, a los Dres. Adrián Costantino y Fabian Leonardi como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vázquez, y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

(texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LICITACION PÚBLICA N° 2-0006-LPU25

PROVISIÓN DE ACTIVOS DE RED, SERVIDORES, SUSCRIPCIONES Y LICENCIAS DE SOFTWARE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **1 GENERALIDADES**
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
3. **PRESUPUESTO OFICIAL**
4. **REGLONES A COTIZAR**
5. **PLIEGOS**
6. **PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN**
7. **MODALIDAD DE LA CONTRATACION**
8. **CONDICIONES PARA SER OFERENTE**
9. **DECLARACIONES JURADAS**
10. **INSCRIPCION EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)**
11. **CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
12. **INFORMACION SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
13. **FORMA DE COTIZACIÓN**
14. **VISITA TÉCNICA**
15. **CONSTITUCION DE GARANTIAS**
16. **REQUISITOS TECNICOS**
17. **PRESENTACION DE LAS OFERTAS**



18. **APERTURA DE LAS OFERTAS**
19. **CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
20. **DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.**
21. **ADJUDICACIÓN**
22. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**
23. **CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**
24. **PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
25. **SEGURIDAD E HIGIENE**
26. **SEGUROS**
27. **PLAZO DE ENTREGA DE POLICAS DE SEGUROS**
28. **CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**
29. **PENALIDADES**
30. **CONSULTAS**
31. **COMUNICACIONES**



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021, para la presente licitación pública.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente es una licitación de etapa única que tiene por objeto la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con veinte centavos. (U\$S 3.283.532,20.-)**, conforme a continuación se detalla:

Renglón 1: Dólares Estadounidenses Cincuenta y nueve mil cincuenta y ocho con cero centavos (U\$S 59.058,00.-).

Renglón 2: Dólares Estadounidenses Veintitrés mil ochocientos con cuarenta centavos (U\$S 23.800,40.-).

Renglón 3: Dólares Estadounidenses Diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta centavos (U\$S 19.456,80.-).

Renglón 4: Dólares Estadounidenses Ciento noventa y un mil cuarenta con sesenta centavos (U\$S 191.040,60.-).

Renglón 5: Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con cuarenta centavos (U\$S 34.143,40.-).

Renglón 6: Dólares Estadounidenses Noventa y un mil cuatrocientos cincuenta con cero centavos (U\$S 91.450,00.-).

Renglón 7: Dólares Estadounidenses Veintiún mil cuatrocientos veintidós con cuarenta centavos (U\$S 21.422,40.-).

Renglón 8: Dólares Estadounidenses Tres mil seiscientos con sesenta centavos (U\$S 3.600,60.-).

Renglón 9: Dólares Estadounidenses Diez mil cuatrocientos ochenta y siete con cuarenta centavos (U\$S 10.487,40.-).

Renglón 10: Dólares Estadounidenses Doscientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho con cero centavos (U\$S 226.338,00.-).

Renglón 11: Dólares Estadounidenses Setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con cero centavos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(U\$S 76.440,00.-).

Renglón 12: Dólares Estadounidenses Cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos con cero centavos (U\$S 58.142,00.-).

Renglón 13: Dólares Estadounidenses Doscientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (U\$S 221.449,80.-).

Renglón 14: Dólares Estadounidenses Dieciocho mil cuatro con ochenta centavos (U\$S 18.004,80.-).

Renglón 15: Dólares Estadounidenses Ocho mil trescientos treinta y ocho con cero centavos (U\$S 8.338,00.-).

Renglón 16: Dólares Estadounidenses Diez mil con ochenta centavos (U\$S 10.000,80.-).

Renglón 17: Dólares Estadounidenses Noventa y tres mil novecientos dieciséis con veinte centavos (U\$S 93.916,20.-).

Renglón 18: Dólares Estadounidenses Treinta mil novecientos treinta y tres con diez centavos (U\$S 30.933,10.-).

Renglón 19: Dólares Estadounidenses Ciento nueve mil setecientos noventa y dos con cero centavos (U\$S 109.792,00.-).

Renglón 20: Dólares Estadounidenses Setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con veinte centavos (U\$S 70.465,20.-).

Renglón 21: Dólares Estadounidenses Treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (U\$S 31.492,80.-).

Renglón 22: Dólares Estadounidenses Setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centavos (U\$S 72.657,40.-).

Renglón 23: Dólares Estadounidenses Noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho con cero centavos (U\$S 95.638,00.-).

Renglón 24: Dólares Estadounidenses Veinticuatro mil novecientos treinta y siete con cero centavos (U\$S 24.937,00.-).

Renglón 25: Dólares Estadounidenses Ciento nueve mil setecientos noventa y dos con cero centavos (U\$S 109.792,00.-).

Renglón 26: Dólares Estadounidenses Setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con veinte centavos (U\$S 70.465,20.-).

Renglón 27: Dólares Estadounidenses Treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (U\$S 31.492,80.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Renglón 28: Dólares Estadounidenses Noventa mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos (U\$S 90.835,60.-).

Renglón 29: Dólares Estadounidenses Veintitrés mil seiscientos noventa y uno con veinte centavos (U\$S 23.691,20.-).

Renglón 30: Dólares Estadounidenses Cuatro mil cuatrocientos con veinte centavos (U\$S 4.400,20.-).

Renglón 31: Dólares Estadounidenses Sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con veinte centavos (U\$S 69.878,20.-).

Renglón 32: Dólares Estadounidenses Ciento un mil trescientos doce con setenta centavos. (U\$S 101.312,70.-)

Renglón 33: Dólares Estadounidenses Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve. (U\$S 59.839,00.-)

Renglón 34: Dólares Estadounidenses Veintiún mil cuatrocientos ochenta. (U\$S 21.480,00.-)

Renglón 35: Dólares Estadounidenses Catorce mil cuatro. (U\$S 14.004,00.-)

Renglón 36: Dólares Estadounidenses Diez mil novecientos setenta y seis con cuarenta centavos. (U\$S 10.976,40.-)

Renglón 37: Dólares Estadounidenses Treinta y nueve mil seiscientos uno con ochenta centavos. (U\$S 39.601,80.-)

Renglón 38: Dólares Estadounidenses Nueve mil novecientos setenta y cinco con sesenta centavos. (U\$S 9.975,60.-)

Renglón 39: Dólares Estadounidenses Seis mil seiscientos treinta y uno con veinte centavos. (U\$S 6.631,20.-)

Renglón 40: Dólares Estadounidenses Diecinueve mil novecientos sesenta y ocho. (U\$S 19.968,00.-)

Renglón 41: Dólares Estadounidenses Noventa y tres mil quinientos noventa y nueve con diez centavos. (U\$S 93.599,10.-)

Renglón 42: Dólares Estadounidenses Treinta y tres mil ciento noventa y cinco con treinta centavos. (U\$S 33.195,30.-)

Renglón 43: Dólares Estadounidenses Catorce mil ciento veintisiete con veinte centavos. (U\$S 14.127,20.-)

Renglón 44: Dólares Estadounidenses Cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete con cuarenta centavos. (U\$S 54.177,40.-)

Renglón 45: Dólares Estadounidenses Veintiún mil ciento treinta y tres con ochenta centavos. (U\$S 21.133,80.-)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Renglón 46: Dólares Estadounidenses Veintinueve mil ochenta y cuatro con veinte centavos. (U\$S 29.084,20.-)

Renglón 47: Dólares Estadounidenses Setenta y un mil quinientos treinta con cuarenta centavos. (U\$S 71.530,40.-)

Renglón 48: Dólares Estadounidenses Sesenta y dos mil quinientos veinticuatro con sesenta centavos. (U\$S 62.524,60.-)

Renglón 49: Dólares Estadounidenses Veintitrés mil novecientos cuarenta y siete. (U\$S 23.947,00.-)

Renglón 50: Dólares Estadounidenses Ocho mil noventa y uno con veinte centavos. (U\$S 8.091,20.-)

Renglón 51: Dólares Estadounidenses Doscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho. (U\$S 223.488,00.-)

Renglón 52: Dólares Estadounidenses Siete mil ochocientos. (U\$S 7.800,00.-)

Renglón 53: Dólares Estadounidenses Ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro. (U\$S 82.594,00.-)

Renglón 54: Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco. (U\$S 34.535,00.-)

Renglón 55: Dólares Estadounidenses Veinticuatro mil doscientos cincuenta y dos. (U\$S 24.252,00.-)

Renglón 56: Dólares Estadounidenses Ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco. (U\$S 116.845,00.-)

Renglón 57: Dólares Estadounidenses Cincuenta y dos mil doscientos doce. (U\$S 52.212,00.-)

Renglón 58: Dólares Estadounidenses Cuarenta y tres mil cuarenta y siete con cuarenta centavos. (U\$S 43.047,40.-)

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) conjunto de dos (2) switches, marca Cisco modelo Catalyst 9500 Series de 48 Puertos, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 2: Provisión de dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 1, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 3: Provisión de un (1) servicio de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 1, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 4: Provisión, instalación y puesta en marcha de treinta y un (31) switches, marca Cisco modelo Catalyst 9200 Series de 48 Puertos, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 5: Provisión de treinta y un (31) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 4, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 6: Provisión de treinta y un (31) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 4, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 7: Provisión, instalación y puesta en marcha de seis (6) switches, marca Cisco modelo Catalyst 9200 Series de 24 Puertos, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 8: Provisión de seis (6) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 7, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 9: Provisión de seis (6) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 7, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 10: Provisión, instalación y puesta en marcha de ciento cuarenta (140) access point Wireless, marca Cisco modelo Catalyst 9120AXI, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 11: Provisión de ciento cuarenta (140) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los access point adquiridos en el Renglón 10, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 12: Provisión de ciento cuarenta (140) servicios de garantía y soporte técnico para los equipos adquiridos en el Renglón 10, por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Técnicas.

Reglón 13: Provisión de doscientos sesenta y siete (267) transceivers, marca Cisco modelo SFP-10G-SR, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 14: Provisión de cuarenta y ocho (48) transceivers de cobre, marca Cisco modelo GLC-TE, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 15: Provisión de veinte (20) transceivers SFP, marca Cisco modelo GLC-SX- MMD=, para fibra Multimodo de hasta 550 metros, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 16: Provisión de seis (6) transceivers, marca marca Cisco modelo 10GBASE-LR, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 17: Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) servidor Cisco modelo Catalyst Center Appliance (Gen 3) - 32 Core, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 18: Provisión de servicio de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para el servidor adquirido en el Reglón 17, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 19: Provisión, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300 Series de 48 Puertos, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 20: Provisión de cuatro (4) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 19, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 21: Provisión de cuatro (4) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 19, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 22: Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300 Series de 28 puertos.de 100G y 8 puertos.de 400G, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 23: Provisión de dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

para los equipos adquiridos en el Renglón 22, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 24: Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 22, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 25: Provisión, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300-FX3Series de 48 puertos de 1/10/25G, 6 puertos 40/100G, MACsec, SyncE, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 26: Provisión de cuatro (4) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 25, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 27: Provisión de cuatro (4) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 25, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 28: Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo NMDS 9148T 32Gbps 48 puertos FC con 24 puertos activos, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 29: Provisión de cuatro dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 28, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 30: Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 28, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 31: Provisión de catorce (14) transceivers, marca Cisco modelo SFP, 32 Gbps FC, LW SFP+, LC, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 32: Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) switch, marca Cisco modelo Catalyst 9407R, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 33: Provisión de un (1) conjunto de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 32, según lo estipulado en el presente Pliego de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 34: Provisión de un (1) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 32, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 35: Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 10GBASE-T SFP+ para cables categoría 6A, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 36: Provisión de seis (6) transceivers, marca Cisco modelo 100GBASE QSFP cable óptico activo, 2m, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 37: Provisión de catorce (14) transceivers, marca Cisco modelo 100G QSFP28 100G-LR, 10km SMF, duplex, LC Connector, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 38: Provisión de seis (6) transceivers, marca Cisco modelo 100GBASE SR4 QSFP Transceiver, MPO, 100m over OM4 MMF, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 39: Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 16 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 40: Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 32 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 41: Provisión, instalación y puesta en marcha de los tres (3) servidores Cisco modelo APIC Appliance - Medium Configuration(Upto 1200 EdgePorts), según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 42: Provisión de servicio de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, los tres (3) servidores adquiridos en el Renglón 41, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 43: Provisión de cuatro (4) servicios de capacitación Implementing Cisco Application Centric Infrastructure, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 44: Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Catalyst 8500 Series 4x SFP+ and 8x SFP, 4x10GE, 8x1GE, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 45: Provisión de dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 44, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 46: Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 44, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 47: Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) equipos de firewall, marca Cisco modelo Secure Firewall 3105 NGFW Appliance, 1U., según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 48: Provisión de cuatro dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 47, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 49: Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Reglón 47, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 50: Provisión de un (1) conjunto de licencias Cisco Firepower Management Center, (VMWare) para 10 dispositivos y licencia Cisco Virtual FMC Series Strong Encryption (3DES/AES), por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 51: Provisión de cuarenta (40) suscripciones de agentes concurrentes de contact centers por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 52: Provisión de tres mil (3.000) suscripciones de almacenamiento para grabaciones por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 53: Provisión de diez (10) suscripciones de supervisores concurrentes de contact centers por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 54: Provisión de cincuenta (50) suscripciones de telefonía, por un plazo de treinta y seis



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 55: Provisión de ciento veinte (120) suscripciones de canales SIP, por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 56: Provisión de cincuenta (50) suscripciones de grabación para agentes concurrentes (supervisores ilimitados), por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 57: Provisión de diez (10) suscripciones de atención de medios digitales para agentes concurrentes (supervisores ilimitados), por un plazo de treinta y seis (36) meses, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Reglón 58: Provisión de un (1) conjunto de servicios de capacitación para plataforma de telefonía y Contact Center Cisco, según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5-PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos. El valor de los Pliegos asciende a la suma de Pesos seiscientos mil (\$600.000.-) y podrá abonarse mediante depósito en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 52 “Plaza de Mayo”, sita en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 541 de esta Ciudad, CBU 0290068100000502132146, CUIT 30-70175369-7. Se estima conveniente establecer el valor de adquisición de los pliegos, dadas las características propias de la contratación, la magnitud de los valores involucrados, trascendencia, importancia y el interés público comprometido. Se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta el comprobante de compra del pliego licitatorio, conforme el artículo 3 del PC

6. PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 Plazo de la Contratación:

La presente contratación tendrá un plazo de vigencia de cuarenta y dos (42) meses, contados a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

6.2 Plazo de Provisión, implementación y puesta en marcha de los Reglones 1, 4, 7, 10, 13 al



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

17, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 35 al 41, 44 y 47:

El plazo máximo de provisión e implementación de lo solicitado no será superior a ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

6.3 Plazo de vigencia Renglones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 42, 45, 46, 48, 49, y 50 al 57:

Los servicios y licencias solicitados tendrán una duración de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha indicada en el parte de recepción definitiva de la provisión e implementación indicada en el Punto 6.2.

6.4 Plazo de vigencia Renglones 43 y 58:

Los servicios de capacitación deberán prestarse dentro de un plazo máximo de duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha indicada en el parte de recepción definitiva de la provisión e implementación indicada en el Punto 6.2.

7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de lo requerido en el presente Pliego se efectúa bajo la modalidad llave en mano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, lo cual implica que se contratará a través de un único proveedor la realización integral del proyecto solicitado, de manera que los oferentes deberán cotizar una solución integral que satisfaga las necesidades del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La solución propuesta deberá incluir todos los bienes, servicios y componentes solicitados y cumplir con los demás requerimientos técnicos y funcionales que se describan o se soliciten en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

8- CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, se deberán reunir los siguientes requisitos: 1.

En el caso de las personas humanas en forma individual, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764)

2. En el supuesto de presentarse una sociedad, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764) y los detallados a continuación:

a) Su objeto principal debe estar claramente relacionado con el objeto y naturaleza de los servicios que se licitan.

b) La vigencia de los Contratos Sociales de los Oferentes debe ser igual o superior al plazo previsto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

para esta contratación, más la eventual prórroga.

3. En el caso de las Uniones Transitorias (UT) que se constituyan a efectos de participar en la presente Licitación Pública, deberán estar integradas por un máximo de tres (3) sociedades comerciales, por lo menos una (1) de ellas deberá acreditar experiencia en el rubro conforme el presente Pliego.

La UT deberá estar inscripta o preinscripta en el RIUPP al momento de la presentación de la oferta, debiendo figurar inscripta al momento de la preadjudicación.

Las ofertas deberán contener, los documentos de constitución de la U.T., en los que deberán constar:

1. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., por un plazo superior a la duración de la contratación, incluyendo una eventual prórroga contractual.
2. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa aprobación del Consejo.
3. Designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder para actuar ante la administración pública, facultades suficientes para obligar a su mandante.
4. De los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
5. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato en caso de adjudicación. Cada una de las Sociedades Comerciales que integren la U.T., deberán presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública por contrato asociativo de unión transitoria. A tal efecto, el Consejo intimará a los oferentes para que en el plazo perentorio de dos (2) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la intimación, se subsane la deficiencia, bajo apercibimiento de desestimarse la oferta.

9- DECLARACIONES JURADAS

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar las declaraciones juradas de Aptitud para Contratar, de Propuesta Competitiva y de Incompatibilidad establecidas en los Anexos I, II y III del presente pliego.

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.

10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP o presentar constancia de inicio de trámite. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5°



del PCG. Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP, en los rubros licitados y con la documentación respaldatoria actualizada.

11. CORREO ELECTRONICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Conforme el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará como único domicilio válido el declarado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el oferente en calidad de constituido ante el RIUPP.

Asimismo, se considerará domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el administrador legitimado en el sistema, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Consejo de la Magistratura. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación. No obstante, el mismo deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8vo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en comprasycontrataciones@jusbaires.gov.ar. Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos.

12. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con:

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen. El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en lfa materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta ARCA

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA. Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la ARCA. Con anterioridad a la emisión del Dictamen de Evaluación, se efectuará una nueva consulta.

13. FORMA DE COTIZACION



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Las propuestas económicas deberán ser formuladas electrónicamente a través de la plataforma JUC – juc.jusbaires.gob.ar-, de conformidad con el artículo 12 del PCG.

Las ofertas deberán cotizarse en Dólares Estadounidenses en números y en letras, de acuerdo a lo detallado a continuación:

13.1 Precio unitario y total de los renglones: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13 al 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 33, 32, 35 al 41, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 58.

13.2 Monto mensual y total de los renglones: 3, 6, 9, 12, 18, 21, 24, 27, 30, 34, 42, 46, 49 y 51 al 57.

13.3 Monto total de la oferta económica

No se admitirán cotizaciones en otras monedas a la indicada en las bases y condiciones establecidas para la presente contratación en la plataforma JUC.

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, movimientos dentro de los edificios, seguros, reparación de eventuales daños por culpa del adjudicatario, responsabilidad civil, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales, costos de entrega, fletes, armado, medios de descarga y acarreo y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación.

En caso de discrepancia entre la propuesta económica expresada en números y letras, prevalecerá esta última.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE DIFERIR EL VALOR CONSIGNADO ENTRE LA PROPUESTA ECONOMICA CARGADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA Y LA CARGADA EN JUC, SE ESTARÁ AL VALOR INGRESADO EN LA GRILLA DE JUC.

14. VISITA TÉCNICA

Los interesados deberán realizar una visita técnica a los edificios en los cuales se realizará la provisión e implementación de los equipos y se efectuarán los servicios requeridos en el marco de la presente contratación, con el fin de tomar conocimiento de las condiciones en que las prestaciones deberán ser llevadas a cabo, no pudiendo alegar posterior ignorancia y/o imprevisión en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Las visitas podrán ser efectuadas **hasta un (1) día** con antelación a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, debiendo comunicarse con la Dirección General de Informática y Tecnología, de lunes a viernes de 10.30 a 12.00 y de 14.30 a 17.00 horas, al teléfono 15-4159- 9006, a los efectos de coordinar el día y hora en que las mismas serán efectuadas.

La Dirección General de Informática y Tecnología extenderá el correspondiente Certificado de Visita –que como **Anexo IV** forma parte del presente Pliego de Base y Condiciones Particulares-, con el que se acreditará el cumplimiento de la visita técnica solicitada.



El Certificado de Visita deberá acompañarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deben constituir las siguientes garantías de corresponder y sin límite de validez, conforme el artículo 93° de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-:

a) De impugnación de Pliegos: será del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública. Puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas y se tramita por cuerda separada. La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8°, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

b) De Mantenimiento de Oferta: será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán IDENTIFICAR e INDIVIDUALIZAR la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC. **En caso de tratarse de una póliza de caución que NO contenga firma digital o de otro tipo de garantía, ésta deberá ser entregada dentro del plazo de veinticuatro (24) horas** de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de tratarse de una póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser cargada en JUC como archivo anexo, en su formato original generado por la compañía aseguradora.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

c) De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será de cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Esta garantía deberá integrarse en el momento de presentar la impugnación. Conforme lo establecido en el artículo 20 del PCG, los interesados podrán formular impugnaciones a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

preadjudicación dentro del plazo de tres (3) días de su publicación a través de JUC, previo depósito de la garantía pertinente. La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8°, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

d) De cumplimiento del contrato: será del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo acreditar tal circunstancia mediante la presentación de los documentos en el Consejo de la Magistratura dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra o suscripto el instrumento respectivo. Vencido el mismo, se lo intimará a su cumplimiento por igual plazo. En caso de tratarse de una garantía de adjudicación, mediante póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser remitida por correo electrónico a la casilla comprascontrataciones@jusbaire.gov.ar. Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados a los oferentes solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

16. REQUISITOS TÉCNICOS

a. Antecedentes del Oferente:

En la oferta se deberá acompañar documentación que acredite antecedentes de provisión e instalación de equipamiento con características similares a las solicitadas en el presente Pliego, en reparticiones públicas y/o privadas de al menos los últimos cinco (5) años.

b. Certificación Técnica:

Debido a la cantidad de componentes y criticidad del equipamiento de redes y telecomunicaciones, el oferente deberá tener el máximo nivel de certificación ante Cisco, debiendo presentar junto a su oferta la documentación que acredite el cumplimiento de dicho requisito.

El oferente deberá presentar la correspondiente Carta de Autorización del fabricante para la presente licitación.

c. Responsable Técnico:

El oferente deberá nombrar un responsable técnico que lo representará durante el desarrollo del contrato.

El responsable técnico designado deberá:

- i. Coordinar las instalaciones.
- ii. Informar el estado de avance de las instalaciones.



iii. Canalizar todas las comunicaciones entre las partes.

17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el PCG, PCP y PET. En este sentido, todos y cada uno de los documentos solicitados junto con la documentación adicional que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta. No se admitirán más ofertas que las presentadas en JUC, rechazándose las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, el cual podrá realizarla únicamente a través del usuario habilitado para ello. El usuario que confirma la oferta es el administrador legitimado, dándole él mismo validez a todos los documentos que la componen, sin importar que no estén firmados por él. Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en el presente Pliego deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original. No se admitirán ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Artículo 12 del PCG. Los archivos en el sistema JUC, adjuntos a las ofertas deberán encontrarse en formato no editable.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo mediante JUC, en la hora y fecha establecida en el respectivo Acto Administrativo de llamado, generándose, en forma electrónica y automática, el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente. Si el día señalado para la Apertura de Ofertas, fuera declarado inhábil para la Administración, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente, a través del mentado portal y en el horario previsto originalmente. El Consejo de la Magistratura, se reserva la facultad de postergar el Acto de Apertura de Ofertas según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los adquirentes de los Pliegos y publicando dicha postergación en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial.

19. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente, en el PCG, el PCP y el PET, se considerarán el precio y la calidad de los servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

20. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes a través de la plataforma JUC, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar/ Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 99.9 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y a los artículos 20° y 21°



del PCG. Documentación Complementaria: La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá requerir a los oferentes en forma previa a la emisión del Dictamen, aclaraciones sobre los documentos acompañados con su propuesta e información contenida en la misma, en el plazo que se fijará a tal efecto de acuerdo a la complejidad de la información solicitada. Asimismo, podrá requerir que se subsanen los defectos de forma de conformidad con lo establecido en el artículo 99.7.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020. En tal sentido, podrá solicitarse a los oferentes documentación faltante, en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el principio de igualdad entre oferentes.

21. ADJUDICACION

La adjudicación de lo solicitado en la presente contratación se hará a un solo oferente, resultando obligatorio la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Conforme lo establecido por el artículo 24 del PBCP.

23. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de extinción del contrato las siguientes:

- Expiración del plazo y las respectivas prórrogas si las hubiere, y/o cumplimiento del objeto, según lo estipulado en el presente pliego.
- Mutuo acuerdo.
- Quiebra del adjudicatario.
- Rescisión, conforme lo establecido en los artículos 122 al 127 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-.
- Presentación en concurso del adjudicatario, impidiendo dicha circunstancia el efectivo total cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos licitatorios.

24. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

1 Nómina de Personal

Previo a iniciar las prestaciones, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Obras y Servicios Generales la nómina del personal que efectuará los trabajos. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

2 Responsabilidad por el Personal

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

las tareas objeto de la presente contratación. El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la envergadura, naturaleza y el plazo de ejecución de los mismos. Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Licitación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Consejo de la Magistratura. La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio. Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros. El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato. El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios. El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

3 Daños a Terceros

El adjudicatario implementará las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a las personas o cosas. Si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

4 Exclusión

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de la exclusión de cualquier personal, recurso, ayudante o coordinador mientras dure la relación contractual.

25. SEGURIDAD E HIGIENE

En los casos en que corresponda, la adjudicataria deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” (Ley 19587 – Decreto 351/79 y otros vigentes). La documentación a presentar ante la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires antes del inicio de los trabajos será la siguiente:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- 1 - Presentación del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (es el responsable del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la empresa por las tareas que ésta realice en el Consejo de la Magistratura).
- 2 - Certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3 - Plan de contingencias de la empresa por las tareas que son objeto de la presente contratación, conforme a las normativas vigentes en la materia, presentado y aprobado en la ART de la empresa que realice los trabajos.
- 4 - Constancias de capacitación al personal que realice los trabajos en los edificios en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según normas vigentes en la materia.
- 5 - Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las tareas en los edificios que son objeto de la presente contratación, según normas vigentes en la materia. Por otra parte, deberá presentar constancia de capacitación y/o matrícula habilitante del personal en las tareas que desarrollará.
- 6 - Formulario 931 AFIP de la totalidad de los meses del año en curso.

26. SEGUROS

Coberturas de seguros a requerir

Generalidades:

A continuación, se detallan las coberturas de seguros a requerir para el ingreso y permanencia de terceros ajenos, sean proveedores y/o adjudicatarios que desarrollen tareas o presten servicios en ubicaciones pertenecientes al Consejo de la Magistratura y/o al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tanto sean éstas en propiedad o en uso, así como las características mínimas de admisibilidad de las mismas. El adjudicatario deberá acreditar los contratos de seguros que se detallan y su vigencia durante todo el período contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y los comprobantes de pago de las mismas. El adjudicatario no podrá dar comienzo a la prestación si los mismos no se han constituido.

Cada vez que el adjudicatario modifique las condiciones de póliza o cambie de compañía aseguradora, o cada vez que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo solicite, se presentarán copias de las pólizas contratadas.

La contratación de los seguros que aquí se requieren es independiente de aquellos otros que deba poseer el adjudicatario a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

sus empleados, sean los mismos o no de carácter obligatorio.

Quedará a criterio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las actividades a realizar por terceros, la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario, los cuales deberán acreditar el endoso correspondiente a tales cambios.

De las compañías aseguradoras:

Las compañías aseguradoras con las cuales el adjudicatario/prestador o proveedor contrate las coberturas establecidas en el presente Artículo, deben ser de reconocida solvencia, radicadas en la C.A.B.A. o que posean filial administrativa local y autorizadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación para emitir contratos en los riesgos a cubrir.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de solicitar a su solo juicio el cambio de compañía aseguradora, si la contratada no alcanza con los indicadores generales, patrimoniales y de gestión en atención al riesgo asumido en el contrato de seguro.

De las coberturas de seguro en particular:

Las coberturas que el adjudicatario ha de acreditar aun cuando disponga de otros, son los que se detallan a continuación:

- 1) Seguros Laborales.
- 2) Seguro de Accidentes Personales. (En caso de corresponder)
- 3) Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.

En los apartados siguientes se detallan las condiciones mínimas de los contratos de seguro. Los mismos deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en las leyes vigentes para cada caso en particular.

1) Seguros Laborales

Seguro de Riesgos del Trabajo, cobertura de ART. El adjudicatario en cumplimiento de la legislación vigente, debe acreditar un seguro que cubra a la totalidad del personal que afecte al servicio contratado, el cual será suscripto con una “Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)”.

No se podrá afectar personal alguno cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes de trabajo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Se deberán presentar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los certificados de cobertura de los trabajadores amparados, en los cuales estará incluido el siguiente texto:

“Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición, de subrogación o de regreso contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el Art. N° 39 ap. 5 de la Ley N° 24.557, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por acciones del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.”

2) Seguro de Accidentes Personales. (En caso de corresponder)

En el caso que el adjudicatario contrate a personal y/o prestadores de servicio que no esté alcanzado por La Ley de Contrato de Trabajo, es decir, quienes no revistan el carácter de relación de dependencia con el mismo; se deberá contar con una póliza de seguros del ramo Accidentes Personales con las siguientes características:

Alcance de la Cobertura: Se deberá amparar a la totalidad del personal afectado durante la jornada laboral incluyendo cobertura in-itinere.

Sumas mínimas a Asegurar:

Muerte: pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00.-).

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00.-).

Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00.-).

La citada póliza deberá incluir el siguiente texto: “La compañíarenuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y/o subrogación contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70175369-7 del Consejo de la Magistratura de CABA, sus funcionarios y/o empleados.”

3) Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.

El adjudicatario debe asegurar, en los casos en que corresponda, bajo póliza de responsabilidad civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes a su actividad que puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del Consejo de la Magistratura y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de terceros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Suma Asegurada Mínima: La misma será por un monto mínimo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-). Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

- A) Responsabilidad Civil emergente de escapes de gas, incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas. B) Daños por caída de objetos, carteles y/o letreros
- C) Daños por hechos maliciosos, tumulto popular.
- D) Grúas, Guinches, auto elevador (de corresponder).
- E) Bienes bajo cuidado, custodia y control.
- F) Carga y descarga de bienes fuera del local del asegurado.

El contrato deberá contener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los empleados del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser considerados terceros en póliza.

La citada póliza deberá incluir el siguiente texto:

“La compañíarenuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y/o subrogación contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70175369-7 del Consejo de la Magistratura de CABA, sus funcionarios y/o empleados.”

27. PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS DE SEGUROS

Las pólizas de seguro mencionadas en el Punto precedente, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530, en un plazo de cinco (5) días desde el perfeccionamiento de la Orden de Compra.

En este marco, será responsabilidad del adjudicatario asegurar la vigencia de las coberturas durante el plazo contractual.

28. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

a. Certificación de Conformidad

A los efectos de otorgar la Conformidad Definitiva, el Consejo de la Magistratura emitirá el Parte de Recepción Definitiva.

Dicho Parte es el único documento interno para el trámite de pago e implica la aceptación de conformidad de los bienes recibidos y/o del servicio prestado.

El Consejo de la Magistratura emite los Partes por duplicado, conforme el siguiente detalle:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- 1) El original para el trámite de pago.
- 2) El duplicado para el proveedor.

b. Forma de Pago

Todos los pagos de la presente contratación se efectuarán en pesos. Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos.

El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior al de la presentación de la factura.

Renglones 1, 4, 7, 10, 13 al 17, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 35 al 41, 44 y 47

El pago de lo solicitado se efectuará en una única vez, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Renglones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58

El pago de lo solicitado se efectuará por anticipado, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En función de lo dispuesto en el párrafo precedente, el adjudicatario deberá integrar un seguro de caución por el total adjudicado, en garantía del pago anticipado; seguro que tendrá vigencia hasta la conformidad definitiva.

Anticipo Financiero:

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, en concepto de anticipo financiero, para los renglones **1, 4, 7, 10, 13 al 17, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 35 al 41, 44 y 47** del presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados. A tales efectos serán también válidas las pólizas cuyo título haga referencia a Garantía de Anticipo.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

29. PENALIDADES

a. Generalidades

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de las áreas técnicas, de las penalidades establecidas en el Capítulo XII del Título VI de Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación. El Consejo de la Magistratura podrá aplicar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

penalidades y/o sanciones, aun cuando el contrato se encontrará extinguido y/o rescindido; ello en tanto el hecho motivador hubiera sido constatado durante la vigencia del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación. Toda mora en el cumplimiento del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática, y por tanto innecesaria la constitución en mora de la contratista.

b. Particularidades

La Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El primer incumplimiento de lo dispuesto en el Punto 59 del Pliego de Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a diez mil quinientas (10.500) unidades de compra.

El segundo incumplimiento de lo dispuesto en aquel apartado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a veintiséis mil doscientas cincuenta (26.250) unidades de compra.

A partir del tercer incumplimiento, estos darán lugar a la aplicación de una multa equivalente a setenta y ocho mil setecientas cincuenta (78.750) unidades de compra en cada ocasión.

El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el contrato de pleno derecho, cuando la suma de las penalidades aplicadas alcanzare en su monto el cinco por ciento (5%) del importe total del contrato.

30. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, conforme lo establece el artículo 9° del PCG, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas. Para consultas técnicas relativas al funcionamiento como proveedores en el sistema JUC, comunicarse con la Mesa de Ayuda JUC al Tel. 4008-0300, Whatsapp +549113151-0930 o enviar un correo electrónico a: meayuda@jusbaires.gob.ar. Para consultas administrativas en relación a la participación de los interesados en el proceso de selección, como de su carga en la plataforma JUC, deberán enviar correo electrónico a utasc@jusbaires.gob.ar.

31. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre el Consejo de la Magistratura y los interesados, oferentes y adjudicatarios, que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764). y su reglamentación se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante JUC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante, para aquellos casos en los que el mentado sitio no prevea una comunicación automática, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación que responda a los principios de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

transparencia, economía y celeridad de trámites.



ANEXO I

DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, nombre y apellido representante legal o apoderado) con poder suficiente para este acta DECLARA BAJO JURAMENTO, que (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°.....está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764) y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo y el PCP.

FIRMA

ACLARACION

CARÁCTER

Ciudad de Buenos Aires, de... ..de.....



ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido, representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias.

FIRMA

ACLARACIÓN

CARÁCTER

Ciudad de Buenos Aires,de..... de.....



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para esta acta, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón social)....., CUIT N°....., no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

ACLARACIÓN

CARÁCTER

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO IV

CERTIFICADO DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA N° ***-LPU25**

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____, ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 14 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDE	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE CERTIFICADOR
Avda. Julio A. Roca 530.	/ /	
Avda. Corrientes 3556	/ /	
Avda. Pedro de Mendoza 2689	/ /	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Avda. Roque Sáenz Peña 788.	/ /	
Cerrito 760	/ /	
Hipólito Yrigoyen 932.	/ /	
Lavalle 371	/ /	
Lavalle 1646	/ /	
Libertad 1010	/ /	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Yerbal 29	/ /	
-----------	-----	--



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



LICITACION PÚBLICA N° 2-0006-LPU25

**PROVISIÓN DE ACTIVOS DE RED, SERVIDORES, SUSCRIPCIONES Y LICENCIAS DE
SOFTWARE**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE:

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4**
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5**
- 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6**
- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7**
- 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 8**
- 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 9**
- 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 10**
- 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 11**
- 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 12**
- 13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 13**
- 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 14**
- 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 15**
- 16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 16**
- 17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 17**
- 18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 18**
- 19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 19**
- 20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 20**
- 21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 21**
- 22. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 22**
- 23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 23**
- 24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 24**
- 25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 25**
- 26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 26**
- 27. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 27**
- 28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 28**



29. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 29**
30. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 30**
31. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 31**
32. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 32**
33. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 33**
34. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 34**
35. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 35**
36. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 36**
37. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 37**
38. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 38**
39. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 39**
40. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 40**
41. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 41**
42. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 42**
43. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 43**
44. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 44**
45. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 45**
46. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 46**
47. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 47**
48. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 48**
49. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 49**
50. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 50**
51. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 51**
52. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 52**
53. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 53**
54. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 54**
55. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 55**
56. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 56**
57. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 57**
58. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 58**
59. **NIVELES DE SERVICIO RENGLONES 3, 6, 9, 12, 18, 21, 24, 27, 30, 34, 42, 46 y 49**
60. **GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO**



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1

Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) conjunto de dos (2) switches, marca Cisco modelo Catalyst 9500 Series de 48 Puertos.

El conjunto de dos (2) switches a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C9500-48Y4C-A-BUN	2 x C9500-48Y4C, 8 x QSFP-40/100-SRBD	1
C9500-48Y4C	Catalyst 9500 Base PID	2
C9500-NW-A	C9500 Network Stack, Advantage	2
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	2
C9K-PWR-650WAC-R	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	1
C9K-PWR-650WAC-R/2	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	1
C9500-SSD-NONE	No SSD Card Selected	1
QSFP-40/100-SRBD	100G and 40GBASE SR-BiDi QSFP Transceiver, LC, 100m OM4 MMF	4
C9K-F1-SSD-BLANK	Cisco pluggable SSD storage	1
C9K-T1-FANTRAY	Catalyst 9500 Type 4 front to back cooling Fan	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	2
C9K-PWR-650WAC-R	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	1
C9K-PWR-650WAC-R/2	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	1
C9500-SSD-NONE	No SSD Card Selected	1
QSFP-40/100-SRBD	100G and 40GBASE SR-BiDi QSFP Transceiver, LC, 100m OM4 MMF	4
C9K-F1-SSD-BLANK	Cisco pluggable SSD storage	1
C9K-T1-FANTRAY	Catalyst 9500 Type 4 front to back cooling Fan	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
S9500UK9-1713	Cisco Catalyst 9500 XE 17.13 UNIVERSAL	2

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2

Provisión de dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 1.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
C9500-DNA-48Y4C-A	C9500 DNA Advantage, Term License	—	1
C9500-DNA-A-3Y	Cisco Catalyst 9500 DNA Advantage 3 Year License	36	1



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3

Provisión de un (1) servicio de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 1.

Para el conjunto de switches se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
CON-SNT-C95YN84C	SNTC-8X5XNBD 2 x C9500-48Y4C, 8 x	36	1

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4

Provisión, instalación y puesta en marcha de treinta y un (31) switches, marca Cisco modelo Catalyst 9200 Series de 48 Puertos.

Cada uno de los switches a proveer deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C9200L-48P-4X-E	Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	1
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	1
C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	1
PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	1
NETWORK-PNP-NONE	Network Plug-n-Play Opt Out SKU	1
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 9300	1
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	1
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	1

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5

Provisión de treinta y un (31) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 4.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
C9200L-DNA-E-48	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port Term license	---	1
C9200L-DNA-E-48-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license	36	1
C9200L-NW-E-48	C9200L Network Essentials, 48-port license	---	1

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6

Provisión de treinta y un (31) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 4.

Para cada uno de los switches se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-C9200L4X	SNTC-8X5XNBD Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Ne	36

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7

Provisión, instalación y puesta en marcha de seis (6) switches marca Cisco modelo Catalyst 9200 Series de 24 Puertos.

Cada uno de los switches a proveer deberá estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	1
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	1
C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	2
PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	1
NETWORK-PNP-NONE	Network Plug-n-Play Opt Out SKU	1
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 9300	1
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	1
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	1

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 8

Provisión de seis (6) conjuntos de licencias para los switches adquiridos en el Renglón 7.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	---
C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	36
C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	---

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 9

Provisión de servicio de garantía y soporte técnico para los seis (6) switches adquiridos en el Renglón 7.

Para cada uno de los switches se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-C920024X	SNTC-8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Ne	36

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 10

Provisión, instalación y puesta en marcha de ciento cuarenta (140) access point wireless marca Cisco modelo Catalyst 9120AXI.

Los access point a proveer deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C9120AXI-A	C9120AX Internal 802.11ax 4x4:4 MIMO;IOT;BT5;mGig;USB;RHL	1
AIR-AP-BRACKET-1	802.11 AP Low Profile Mounting Bracket (Default)	1
AIR-AP-T-RAIL-R	Ceiling Grid Clip for APs & Cellular Gateways-Recessed	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
C9120AXI-SINGLE	SINGLE PACK OPTION	1
C9120-OVER	C9120AX OVERPACK OPTION	1
AIR-DNA-NWSTACK-A	Wireless DNA Perpetual Network Stack - Advantage	1

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 11

Provisión de ciento cuarenta (140) conjuntos de licencias para los access point adquiridos en el Renglón 10.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CDNA-A-C9120	Wireless Cisco DNA On-Prem Advantage, 9120 Tracking	36
DNA-A-3Y-C9120	C9120AX Cisco DNA On-Prem Advantage 3Y Term,Trk Lic	36
AIR-DNA-A	Wireless Cisco DNA On-Prem Advantage, Term Lic	36
AIR-DNA-A-3Y	Wireless Cisco DNA On-Prem Advantage, 3Y Term Lic	36
AIR-DNA-A-T	Wireless Cisco DNA On-Prem Advantage, Term, Tracker Lic	36
AIR-DNA-A-T-3Y	Wireless Cisco DNA On-Prem Advantage, 3Y Term, Tracker Lic	36
SPACES-EXT-T	Cisco Spaces Extend Term License for Cisco DNA Advantage	36
SPACES-EXT-3Y	Cisco Spaces Extend for Cisco DNA Advantage	36
SW9120AX-CAPWAP-K9	Capwap software for Catalyst 9120AX	36

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 12

Provisión de servicio de garantía y soporte técnico para los ciento cuarenta (140) access point adquiridos en el Renglón 10.

Para cada uno de los access point se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-C9120AIX	SNTC-8X5XNBD Cisco Catalyst 9120AX Series	36

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 13

Provisión de doscientos sesenta y siete (267) transceivers 10GBASE-SR:

Se deberá proveer los siguientes transceivers marca Cisco:

Número de parte	Descripción	Cantidad
SFP-10G-SR=	10GBASE-SR SFP Module	267

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 14

Provisión de cuarenta y ocho (48) transceivers de cobre marca Cisco modelo GLC-TE=.

Se deberá proveer los siguientes transceivers:

Número de parte	Descripción	Cantidad
GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	48

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 15

Provisión de veinte (20) transceivers SFP marca Cisco modelo GLC-SX-MMD=.

Se deberá proveer los siguientes transceivers marca Cisco:

Número de parte	Descripción	Cantidad
GLC-SX-MMD=	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	20

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 16

Provisión de seis (6) transceivers, marca Cisco modelo 10GBASE-LR:

Se deberá proveer los siguientes transceivers marca Cisco:

Número de parte	Descripción	Cantidad
SFP-10G-LR-S=	10GBASE-LR SFP Module, Enterprise-Class	6

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 17

Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) servidor Cisco modelo Catalyst Center Appliance (Gen 3) - 32 Core.

Se deberá proveer un (1) servidor el que deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
DN3-HW-APL	Cisco Catalyst Center Appliance (Gen 3) - 32 Core	1
DNA-SW-2.3.7	Cisco Catalyst Center SW 2.3.7	1
DN3-HW-APL-LIC	Cisco Catalyst Center Appliance License- 32 Core	1
CAB-IR2073-C19-AR	IRSM 2073 to IEC-C19 14ft Argen	2
DN3-CPU-I6326	Intel 6326 2.9GHz/185W 16C/24MB DDR4 3200MHz	2
DN3-MR-X32G2RW	32GB RDIMM DRx4 3200 (8Gb)	8
DN3-SD19TKA1X-EV	1.9TB 2.5 inch Enterprise Value 12G SAS SSD	2
DN3-RAID-220M6	Cisco 12G SAS RAID Controller w/4GB FBWC (16 Drv) w/1U Brkt	1
DN3-PSU1-2300W	Cisco UCS 2300W AC Power Supply for Rack Servers Titanium	2
DN3-GPURKIT-C220	GPU Riser Bracket assy kit C220 / C225 1U	1
DN3-TPM-002C	TPM 2.0, TCG, FIPS140-2, CC EAL4+ Certified, for M6 servers	1
DN3-P-I8Q25GF	Cisco-Intel E810XXVDA4L 4x25/10 GbE SFP28 PCIe NIC	1
DN3-P-I8D25GF	Cisco-Intel E810XXVDA2 2x25/10 GbE SFP28 PCIe NIC	1
DN3-SDB960SA1V	960GB 2.5in 6G SATA Enter Value 1X Samsung G1PM893A SSD	2
DN3-SDB1T9SA1V	1.9TB 2.5in 6G SATA Enter Value 1X Samsung G1PM893A SSD	6

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 18

Provisión de servicio de garantía y soporte técnico para el servidor adquirido en el Renglón 17.

Se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico por treinta y seis (36) meses:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-DN3HBAPL	SNTC-8X5XNBD Cisco DNA Center Appliance (Gen 3) - 32	36

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 19

Provisión, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300 Series de 48 Puertos.

Se deberá proveer cuatro (4) switches cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
N9K-C93180YC-FX3	Nexus 9300 48p 1/10/25G, 6p 40/100G, MACsec, SyncE	1
NXK-AF-PE	Dummy PID for Airflow Selection Port-side Exhaust	1
NXK-ACC-KIT-1RU	Nexus 3K/9K Fixed Accessory Kit, 1RU front and rear removal	1
NXA-FAN-35CFM-PE	Nexus Fan, 35CFM, port side exhaust airflow	4
NXK-MEM-16GB	Additional memory of 16GB for Nexus Switches	1
NXA-PAC-650W-PE	Nexus NEBs AC 650W PSU - Port Side Exhaust	2
CAB-C13-C14-2M	Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length	2
QSFP-100G-AOC10M	100GBASE QSFP Active Optical Cable, 10m	2
DCN-OTHER	Select if this product will NOT be used for AI Applications	1
MODE-NXOS	Mode selection between ACI and NXOS	1
SVS-B-N9K-ESS-XF	EMBEDDED SOLN SUPPORT SWSS FOR NEXUS 9K	1

20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 20

Provisión de cuatro (4) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 19.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
C1E1TN9300XF-3Y	Data Center Networking Essentials Term N9300 XF, 3Y	36	1
NXOS-CS-10.4.3F	Nexus 9300, 9500, 9800 NX-OS SW 10.4.3 (64bit) Cisco Silicon	36	1
NXOS-SLP-INFO-9K	Info PID for Smart Licensing using Policy for N9K	36	1

21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 21

Provisión de cuatro (4) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 19.

Para cada uno de los equipos se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-N9KC93X3	SNTC-8X5XNBD Nexus 9300 48p 1/10/25G, 6p 40/100G, MAC	36

22. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 22

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300 Series de 28 puertos.de 100G y 8 puertos.de 400G.

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
N9K-C93600CD-GX	Nexus 9300 Series, 28p 100G and 8p 400G Switch	1
NXK-AF-PE	Dummy PID for Airflow Selection Port-side Exhaust	1
MODE-NXOS	Mode selection between ACI and NXOS	1
NXOS-CS-10.4.3F	Nexus 9300, 9500, 9800 NX-OS SW 10.4.3 (64bit) Cisco Silicon	1
NXK-ACC-KIT-1RU	Nexus 3K/9K Fixed Accessory Kit, 1RU front and rear removal	1
NXA-FAN-35CFM-PE	Nexus Fan, 35CFM, port side exhaust airflow	6
NXA-PAC-1100W-PE2	Nexus AC 1100W PSU - Port Side Exhaust	2
CAB-C13-C14-2M	Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length	2
DCN-OTHER	Select if this product will NOT be used for AI Applications	1

23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 23

Provisión de dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 22.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
NXOS-SLP-INFO-9K	Info PID for Smart Licensing using Policy for N9K	---	1
C1A1TN9300XF2-3Y	Data Center Networking Advantage Term N9300 XF2, 3Y	36	1

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 24

Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 22.

Para cada uno de los equipos se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-N9KC936G	SNTC-8X5XNBD Nexus 9300 with 28p 100G and 8p 400G	36
SVS-B-N9K-ADV-XF2	EMBEDDED SOLN SUPPORT SWSS FOR NEXUS 9K	---

25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 25

Provisión, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) switches, marca Cisco modelo Nexus 9300-FX3Series de 48 puertos.de 1/10/25G, 6 puertos 40/100G, MACsec,SyncE.

Provisión, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) switches, cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
N9K-C93180YC-FX3	Nexus 9300 48p 1/10/25G, 6p 40/100G, MACsec,SyncE	1
QSFP-100G-AOC10M	100GBASE QSFP Active Optical Cable, 10m	2
MODE-NXOS	Mode selection between ACI and NXOS	1
NXK-AF-PE	Dummy PID for Airflow Selection Port-side Exhaust	1
NXK-ACC-KIT-1RU	Nexus 3K/9K Fixed Accessory Kit, 1RU front and rear removal	1
NXA-FAN-35CFM-PE	Nexus Fan, 35CFM, port side exhaust airflow	4
NXK-MEM-16GB	Additional memory of 16GB for Nexus Switches	1
NXA-PAC-650W-PE	Nexus NEBs AC 650W PSU - Port Side Exhaust	2
CAB-C13-C14-2M	Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length	2
DCN-OTHER	Select if this product will NOT be used for AI Applications	1

26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 26

Provisión de cuatro (4) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 25.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
C1E1TN9300XF-3Y	Data Center Networking Essentials Term N9300 XF, 3Y	36	1
SVS-B-N9K-ESS-XF	EMBEDDED SOLN SUPPORT SWSS FOR NEXUS 9K	---	1
NXOS-CS-10.4.3F	Nexus 9300, 9500, 9800 NX-OS SW 10.4.3 (64bit) Cisco Silicon	---	1
NXOS-SLP-INFO-9K	Info PID for Smart Licensing using Policy for N9K	---	1

27. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 27

Provisión de cuatro (4) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 25.

Para cada uno de los equipos se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-N9KC93X3	SNTC-8X5XNBD Nexus 9300 48p 1/10/25G, 6p 40/100G, MAC	36

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 28

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo NMDS 9148T 32Gbps 48 puertos FC con 24 puertos activos.

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
DS-C9148T-24EK9	MDS 9148T 32G 48-Port FC switch, w/ 24 active ports, exhaust	1
DS-CAC-650W-E	650W AC PSU Port side Exhaust	2
CAB-9K10A-AR	Power Cord, 250VAC 10A IRAM 2073 Plug, Argentina	2
DS-C32S-FAN-E	MDS 9132 FAN tray , port side Exhaust	4
DS-9148T-KIT-CSCO	MDS 9148T Accessory Kit for Cisco	1
M9148T-PL8	MDS 9148T 32G FC switch 8-port upgrade license	3

29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 29

Provisión de cuatro dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 28.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
M9148S6K9-9.4.2A	MDS 9148T NX-OS version 9.4.2A	---	1
NXOS-SLP-INFO-MDS	Info PID for Smart Licensing using Policy for MDS	---	1
M91XK9-A-3Y	MDS Advantage Subscription M9100 3Y	36	1

30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 30

Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 28.

Para cada uno de los equipos se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-DSC9148E	SNTC-8X5XNBD MDS 9148T 32G 48-Port FC switch, w/ 24 a	36
SVS-MDS-SSPT	Embedded Solution support for MDS, Cisco Support	---

31. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 31

Provisión de catorce (14) transceivers, marca Cisco modelo SFP, 32 Gbps FC, LW SFP+, LC, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
DS-SFP-FC32G-LW=	32 Gbps Fibre Channel LW SFP+, LC

32. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 32

Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) switch, marca Cisco modelo Catalyst 9407R.

Provisión, instalación y puesta en marcha de un (1) switch, el cual deberá estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C9407R	Cisco Catalyst 9400 Series 7 slot chassis	1
C9400-PWR-BLANK	Cisco Catalyst 9400 Series Power Supply Blank Cover	4
C9400-S-BLANK	Cisco Catalyst 9400 Series Slot Blank Cover	2
TE-C9K-SW	TE agent for IOSXE on C9K	1
C9400-QSFP-CVR	QSFP port EMI and dust protection cover	8
S9400UK9-1712	Cisco Catalyst 9400 XE 17.12 UNIVERSAL	1
C9400-PWR-2100AC	Cisco Catalyst 9400 Series 2100W AC Power Supply	4
CAB-C19-CBN	Cabinet Jumper Power Cord, 250 VAC 16A, C20-C19 Connectors	4
CAB-CON-C9K-RJ45	Console Cable 6ft with RJ-45-to-RJ-45	1
CAB-GUIDE-7R	7-SLOT CHASSIS CABLE MANAGEMENT GUIDES for 9400	1
C9K-ACC-ADP-DB9	ADAPTER FOR DB9F TO RJ45 for 9400	1
C9K-ACC-SCR-12	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 12	1
C9400-LC-24XY	Cisco Catalyst 9400 Series 20-Port 25GE and 4-Port 10GE	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
C9400-LC-48XS	Cisco Catalyst 9400 Series 48-Port 10 Gigabit Ethernet(SFP+)	1
C9400-LC-48XS	Cisco Catalyst 9400 Series 48-Port 10 Gigabit Ethernet(SFP+)	1

33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 33

Provisión de cuatro un (1) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 32.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
C9400-DNA-A	Cisco Catalyst 9400 DNA Advantage Term License	---	1
C9400-DNA-A-3Y	Cisco Catalyst 9400 DNA Advantage 3 Year License	36	1
C9400-NW-A	Cisco Catalyst 9400 Network Advantage License	---	2
C9000-HSEC	U.S. Export Restriction Compliance license for Catalyst 9000	---	1
D-DNAS-EXT-S-T	Cisco DNA Spaces Extend Term License for Catalyst Switches	---	1
D-DNAS-EXT-S-3Y	Cisco DNA Spaces Extend for Catalyst Switching - 3Year	36	1
TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	---	1
TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	36	1
C9400X-SUP-2XL	Cisco Catalyst 9400 Series Supervisor 2XL Module	---	1
C9400-SSD-480GB	Cisco Catalyst 9400 Series 480GB M2 SATA memory (Supervisor)	---	1
C9400X-SUP-2XL/2	Cisco Catalyst 9400 Series Redundant Supervisor 2XL Module	---	1
C9400-SSD-480GB	Cisco Catalyst 9400 Series 480GB M2 SATA memory (Supervisor)	---	1

34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 34

Provisión de un (1) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para el equipo adquiridos en el Renglón 32.

Se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-C9407R	SNTC-8X5XNBD Cisco Catalyst 9400	36

35. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 35

Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 10GBASE-T SFP+ para cables categoría 6A, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
SFP-10G-T-X=	10GBASE-T SFP+ transceiver module for Category 6A cables

36. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 36

Provisión de seis (6) transceivers, marca Cisco modelo 100GBASE QSFP cable óptico activo, 2m, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
QSFP-100G-AOC10M=	100GBASE QSFP Active Optical Cable, 10m

37. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 37

Provisión de catorce (14) transceivers, marca Cisco modelo 100G QSFP28 100G-LR, 10km SMF, duplex, LC Connector, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
QSFP-100G-LR-S=	100G QSFP28 100G-LR, 10km SMF, duplex, LC Connector

38. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 38

Provisión de seis (6) transceivers, marca Cisco modelo 100GBASE SR4 QSFP Transceiver, MPO, 100m over OM4 MMF, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
QSFP-100G-SR4-S=	100GBASE SR4 QSFP Transceiver, MPO, 100m over OM4 MMF

39. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 39

Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 16 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
DS-SFP-FC16G-SW=	16 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC

40. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 40

Provisión de veinticuatro (24) transceivers, marca Cisco modelo 32 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC, los que deberán tener el siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción
DS-SFP-FC32G-SW=	32 Gbps Fibre Channel SW SFP+, LC

41. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 41

Provisión, instalación y puesta en marcha de tres (3) servidores Cisco modelo APIC Appliance - Medium Configuration(Upto 1200 EdgePorts).

Número de parte	Descripción	Cantidad
APIC-M4	APIC Appliance - Medium Configuration(Upto 1200 EdgePorts)	1
DCN-OTHER	Select if this product will NOT be used for AI Applications	1
APIC-CPU-A7313P	AMD 3.0GHz 7313P 155W 16C/128MB Cache DDR4 3200MHz	1
APIC-TPM2-002B-C	Trusted Platform Module2.0 APIC server(FIPS 140-2 Compliant)	1
APIC-MR-X16G1RW	16GB RDIMM SRx4 3200 (8Gb)	6
APIC-OCP3-KIT	APIC C2XX OCP 3.0 Interposer W/Mech Assy	1
APIC-O-ID10GC	APIC Intel X710T2LOCPV3G1L 2x10GbE RJ45 OCP3.0 NIC	1
APIC-RAID-220M6	Cisco 12G SAS RAID Controller w/4GB FBWC (16 Drv) w/1U Brkt	1
APIC-M2-240G	240GB SATA M.2	1
APIC-SD480GBM3X-EP	480GB 2.5in Enterprise Performance 6GSATA SSD(3X endurance)	1
APIC-SDB960OA1PM6	960GB 2.5in 15mm Solidigm S4620 Enter Perf 6G SATA 3X SSD	1
APIC-PSU1-1050W	1050 W power supply for USC C-Series	1
APIC-SERVER-M4	APIC Appliance - Medium Configuration (Upto 1200 Edge Ports)	1
APIC-DK9-6.0	APIC Base Software Release 6.0	1
CAB-C13-C14-2M	Power Cord Jumper, C13-C14 Connectors, 2 Meter Length	2
APIC-PCIE-C25Q-04	Cisco APIC VIC 1455 Quad Port 10/25G SFP28 CNA PCIE	1
CIMC-LATEST	IMC SW (Recommended) latest release for C-Series Servers.	1
APIC-M2-HWRAID	Cisco Boot optimized M.2 Raid controller	1
APIC-BBLKD	APIC SSD drive blanking panel	8
APIC-PSU1-1050W	1050 W power supply for USC C-Series	1

42. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 42

Provisión de servicio de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, los tres (3) servidores adquirido en el Renglón 41.

Se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-L1NBD-APIC1M42	CX LEVEL 1 8X5XNBD APIC Appliance - Medium Configuration(Up	36

43. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 43

Provisión de cuatro (4) servicios de capacitación Implementing Cisco Application Centric Infrastructure, por un plazo de doce (12) meses.

Cada servicio a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
DCACI	Implementing Cisco Application Centric Infrastructure	12

44. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 44

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, marca Cisco modelo Catalyst 8500 Series 4x SFP+ and 8x SFP, 4x10GE, 8x1GE.

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) switches, cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
C8500L-8S4X	Cisco Catalyst 8500 Series 4x SFP+ and 8x SFP, 4x10GE, 8x1GE	1
C-RFID-1R	Cisco Catalyst 8000 Edge RFID - 1RU	1
M2USB-16G	Cisco Catalyst 8000 Edge M.2 USB 16GB	1
C8500L-RM-19-1R	Cisco Catalyst 8500L Rack mount kit - 19" 1R	1
PWR-CH1-400WAC	Cisco C8500L 400W AC Power Supply, Reverse Air	2
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	2

45. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 45

Provisión de cuatro dos (2) conjuntos de licencias, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 44.

Cada conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment
C8000-HSEC	U.S. Export Restriction Compliance license for C8000 series
IOSXE-AUTO-MODE	IOS XE Autonomous or SD-Routing mode for Unified image
DNA-P-T2-A-3Y	Cisco DNA Advantage On-Prem Lic 3Y - upto 1G (Aggr, 2G)
DSTACK-T2-A	Cisco DNA Advantage Stack - upto 1G (Aggr, 2G)
NWSTACK-T2-A	Cisco Network Advantage Stack - upto 1G (Aggr, 2G)
SDWAN-UMB-ADV	Cisco Umbrella for DNA Advantage
DNAC-ONPREM-PF	Cisco DNA Center On Prem Deployment Option for WAN
TE-EMBED-WANI	Cisco ThousandEyes WAN Insights Embedded
C85L-8S4X-PF	C8500L-8S4X Platform Selection for DNA Subscription
IOSXE-AUTO-MODE-PF	IOS XE Autonomous or SD-Routing mode for Unified image
SVS-PDNA-ADV	Embedded Support for SW - Tiered DNA Advantage On-Prem
EDGE-OTHER	Edge other deployments for Enterprise or SP
TE-R-SW	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing
SC8KAESUK9-179	UNIVERSAL
MEM-C8500L-16GB	Cisco C8500L 16GB DRAM

46. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 46

Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 44.

Para cada uno de los switches se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-C8500L8X	SNTC-8X5XNBD Cisco Catalyst 8500 Series 12-port SFP+	36

47. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 47

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) equipos de firewall, marca Cisco modelo Secure Firewall 3105 NGFW Appliance, 1U.

Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) equipos de firewall, cada uno de los cuales deberán estar compuestos por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Cantidad
FPR3105-NGFW-K9	Cisco Secure Firewall 3105 NGFW Appliance, 1U	1
FPR3K-PWR-AC-400	Cisco Secure Firewall 3K Series 400W AC Power Supply	1
FPR3K-SSD900	Cisco Secure Firewall 3K Series 900GB	1
FPR3K-SLIDE-RAILS	Cisco Secure Firewall 3100 Slide Rail Kit	1
FPR3K-FAN	Cisco Secure Firewall 3K Series Fan Tray	2
FPR3K-SSD-BLANK	Cisco Secure Firewall 3100 Series SSD Blank Slot Cover	1
FPR3K-NM-BLANK	Cisco Secure Firewall 3100 Network Module Blank Slot Cover	1
FPR3K-PWR-AC-400	Cisco Secure Firewall 3K Series 400W AC Power Supply	1
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	2
CAB-CONS-RJ45-DB9	Console Cable 6ft with RJ45 and DB9F	1

48. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 48

Provisión de cuatro dos (2) conjuntos de licencias y suscripciones, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 47.

Cada conjunto de licencias y suscripciones a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
SF-F3K-TD7.3.1-K9	Threat Defense software v7.3.1 for FPR3105	---	1
FPR3105-BSE	Cisco Secure Firewall 3105 Base Lic	---	1
SEC-LOG-OP	On Prem Logging and Troubleshooting License, GB/day	---	15
SEC-LOG-OP-3Y	On Prem Logging and Troubleshooting, GB/day-3YR Subscription	36	15
FPR3105T-TMC	Cisco Secure Firewall 3105 TD, Malware and URL License	---	1
L-FPR3105T-TMC-3Y	Cisco Secure Firewall 3105 TD, AMP & URL Filtering 3Y Subs	36	1

49. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 49

Provisión de dos (2) servicios de garantía y soporte técnico, por un plazo de treinta y seis (36) meses, para los equipos adquiridos en el Renglón 47.

Para cada uno de los equipos se deberá proveer el siguiente servicio de soporte técnico:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
CON-SNT-FPR3105N	SNTC-8X5XNBD Cisco Secure Firewal	36

50. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 50

Provisión de un (1) conjunto de licencias Cisco Firepower Management Center, (VMWare) para 10 dispositivos y licencia Cisco Virtual FMC Series Strong Encryption (3DES/AES), por un plazo de treinta y seis (36) meses.

El conjunto de licencias a proveer deberá estar compuesto por las siguientes partes:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
SF-FMC-VMW-10-K9	Cisco Firepower Management Center, (VMWare) for 10 devices	---	1
CON-PSBU-SFFMCK9V	PSS SWSS UPGRADES Cisco Firepower Management Center, (VMWa	36	1
L-FMCMVIR-ENC-K9=	Cisco Virtual FMC Series Strong Encryption (3DES/AES)	---	1

51. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 51

Provisión de cuarenta (40) suscripciones de agentes concurrentes de contact centers por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
A-FLEX-WCC-S-C	Webex Contact Center Standard Concurrent Agent	36

52. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 52

Provisión de tres mil (3.000) suscripciones de almacenamiento para grabaciones por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
A-FLEX-RS-GB	Additional Recording Storage	36

53. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 53

Provisión de diez (10) suscripciones de supervisores concurrentes de contact centers por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
A-FLEX-WCC-P-C	Webex Contact Center Premium Concurrent Agent	36

54. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 54

Provisión de cincuenta (50) suscripciones de telefonía.

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
A-FLEX-NUCL-P	NU Webex Calling Professional	36

55. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 55

Provisión de ciento veinte (120) suscripciones de canales SIP.

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
A-FLEX-ENH-CUBE	CUBE Enhanced Trunk Session License	36

56. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 56

Provisión de cincuenta (50) suscripciones de grabación para agentes concurrentes (supervisores ilimitados)

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
TRS-REC-AR	TRANS Voice Recording (concurrent agents and unlimited supervisors)	36

57. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 57

Provisión de diez (10) suscripciones de atención de medios digitales para agentes concurrentes (supervisores ilimitados).

Se deberá proveer suscripciones del siguiente número de parte:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses
TRS-MM	TRANS Multimedia (agentes para gestión de canales digitales: mail, web chat, whatsapp). Supervisores ilimitados - No incluye costo servicios META.	36

58. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 58

Provisión de un (1) conjunto de servicios de capacitación para plataforma de telefonía y Contact Center Cisco, por un plazo de doce (12) meses, compuesto por las siguientes partes, en las cantidades indicadas para cada una de ellas:

Número de parte	Descripción	Plazo en meses	Cantidad
CSC-TRN	Curso Oficial Cisco Webex Calling (hasta 7 participantes)	---	1
CSC-TRN1	Curso Ad-hoc Webex Contact Center Administration (Official Learning Center) (hasta 7 participantes)	---	1
CSC-TRN2	Curso Ad-hoc de Webex Contact Center Supervisor and Agent (Official Learning Center) (hasta 7 participantes)	---	3

59. NIVELES DE SERVICIO RENGLONES 3, 6, 9, 12, 18, 21, 24, 27, 30, 34, 42, 46 Y 49

El nivel de servicio requerido para el equipamiento a atender es el siguiente:

- Servicio 8x5, en día y horario laboral, con 60 minutos como máximo para el contacto de soporte y 24 horas hábiles para el reemplazo de partes.

El no cumplimiento de los niveles de servicios indicados implicará que se le apliquen al adjudicatario las penalidades detalladas en el punto “Penalidades” del Pliego de Condiciones Particulares.

60. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO.

Garantía

Todos los equipamientos y servicios provistos en el marco de la presente contratación deberán contar con una garantía de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha del parte de recepción de la instalación y puesta en funcionamiento.

Soporte Técnico

El adjudicatario será responsable de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos en los equipos o en las instalaciones, sin que ello genere cargo alguno para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

El nivel de servicio requerido para el equipamiento a atender es el siguiente: Servicio 7x24, exceptuando los feriados, con sesenta (60) minutos como máximo para el contacto de soporte y veinticuatro (24) horas hábiles para el reemplazo de partes.

El no cumplimiento de los niveles de servicios indicados implicará que se le apliquen al adjudicatario las penalidades detalladas en el punto 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, se deberá indicar el laboratorio o empresa que se hará cargo del mantenimiento de los equipos durante el plazo de garantía y soporte técnico estipulada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES